



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Leidy Julieth Calderón Bahamón en Representación de Dayra Sofía Silva Caderón
Demandado	José Gabriel Silva Lavao
Radicación	50 001 31 10 003 2019 0011900
Asunto	Libra Mandamiento de Pago
Fecha de la providencia	Dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por contestada la demanda.

*Concédase el amparo de pobreza solicitado por el señor José Gabriel Silva Lavao.

*De las excepciones de mérito propuestas por la pasiva, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, (Art. 443 numeral 1. CGP).

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

 **SOMOS LA CARA**
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 5 AGO 2019

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria